

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofia y Humanidades



EXP-UNC Nº 0039285/2009

VISTO:

Las notas presentadas por la Dirección y Consejo Asesor de la Escuela de Ciencias de la Educación, docentes, investigadores, alumnos, egresados y no-docentes de la Facultad de Filosofía y Humanidades solicitando se arbitren los medios académicos correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente, para designar a la Lic. Alicia Carranza como Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

que se ha constituído la Comisión Honoraria designada por Resolución del Honorable Consejo Directivo Nº 647/2009, y remite las actuaciones a la Secretaría Académica de la Facultad;

que Secretaría Académica, remite las actuaciones con visto favorable al H. Consejo Directivo para su consideración;

que se ha tenido en cuenta lo previsto por la Ordenanza del H. Consejo Superior Nº 10/91 y sus modificatorias, Ordenanza 2/1993 y 01/1997, donde se establecen los requisitos que deberán reunir quienes aspiren a tal distinción;

que los miembros de la Comisión Honoraria, entre otros conceptos, pondera los siguientes:

"La Prof. Carranza es considerada como uno de los referentes nacionales de la disciplina Administración de la Educación, en especial por sus contribuciones en la producción de conocimientos en un área de relativa vacancia y, a la vez, prioritaria: la enseñanza secundaria. Esta trayectoria ha redundado en la propia consolidación de esta área en el país. Estas apreciaciones surgen de considerar los numerosos avales institucionales y personales académicos, nacionales e internacionales de docentes e investigadores de reconocida trayectoria, que constan en las actuaciones de esta postulación."

"En otro orden de cosas, esta Comisión considera necesario señalar la contribución de la Prof. Carranza a la defensa, normalización y aún reconstrucción de la universidad pública, tal como lo destacan diversas postulaciones de colegas de universidades nacionales y extranjeras. En este sentido, y en el ámbito de la UNC, cabe mencionar su compromiso con la gestión universitaria en múltiples funciones académicas, la coordinación de equipos de investigación y formación de masa crítica en su disciplina.

"Por todo lo expuesto, lo detallado en el curriculum vitae que integran estas actuaciones y los numerosos avales institucionales y personales académico-científicos, esta Comisión Honoraria aconseja la designación de Alicia Carranza como Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba."

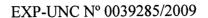
que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 30 de Agosto de 2010, cuarto intermedio del día 23 de Agosto de 2010, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Dr. LUIS SALVATICO SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofia y Humanidades





EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. SOLICITAR al H. Consejo Superior designe a la Lic. Alicia Sonia CARRANZA, Leg. 8688, como Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ CUARTO INTERMEDIO DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION Nº 392 RS

EACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades